MOU-2027-16

Coordinadora MORIVIVÍ

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE CONTINUO DE CUIDADO 503 (COC PR-503)
Y JUNTA LOCAL DE CONEXIÓN LABORAL PONCE

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: El **SISTEMA CONTINUO DE CUIDADO A PERSONAS SIN HOGAR CoC PR-503,** representado en este acto por Yesenia Mojica, presidenta de la Junta de Directores del CoC PR-503 y de su Entidad Colaboradora, Coordinadora Moriviví, Inc., en adelante denominado "**COC PR-503**".

DE LA SEGUNDA PARTE: JUNTA LOCAL DE CONEXIÓN LABORAL PONCE conocida como "Workforce Development Board", una entidad gubernamental dedicada al desarrollo de la fuerza laboral y a la administración de programas de empleo y adiestramiento bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA), representada en este acto por su presidenta, Frances M. Pomar Diez, MBA, CME, en adelante denominada "Entidad".

EXPONEN

PRIMERO: El CoC PR-503 está diseñado para promover el compromiso de toda la comunidad con el objetivo de erradicar el sinhogarismo; proporcionar fondos para los esfuerzos de las organizaciones sin fines de lucro y del gobierno, a nivel central y municipal, para ubicar en vivienda rápidamente a los individuos y familias sin hogar, mientras minimiza el trauma y la dislocación que la falta de vivienda causa a individuos, familias y comunidades; promover el acceso y la utilización de los programas disponibles por parte de los individuos y las familias sin hogar; y optimizar la autosuficiencia entre los individuos y las familias que experimentan sinhogarismo.

SEGUNDO: El CoC PR-503 cubre cincuenta y cuatro (54) municipios en Puerto Rico y está constituido por proveedores de vivienda y servicios a personas sin hogar o en riesgo de perder el hogar, incluyendo organizaciones no gubernamentales y gobiernos municipales y estatales. El área geográfica que comprende el CoC PR-503 es : Adjuntas, Aguada, Aguadilla, Aguas Buenas, Añasco, Arroyo, Cabo Rojo, Caguas, Canóvanas, Cayey, Ceiba, Cidra, Coamo, Culebra, Fajardo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Gurabo, Hatillo, Hormigueros, Humacao, Isabela, Jayuya, Juana Díaz, Juncos, Lajas, Las Marías, Las Piedras, Loíza, Luquillo, Manatí, Maricao, Maunabo, Mayagüez, Moca, Naguabo, Patillas, Peñuelas, Ponce, Quebradillas, Rincón, Río Grande, Sabana Grande, Salinas, San Germán, San Lorenzo, San Sebastián, Santa Isabel, Trujillo Alto, Vieques, Villalba, Yabucoa y Yauco.

TERCERO: La Entidad promueve el desarrollo de una fuerza laboral capacitada mediante servicios de educación, adiestramiento y apoyo dirigidos a facilitar la obtención y retención del empleo, así como la autosuficiencia económica. Asimismo, fomenta la colaboración con diversos sectores de desarrollo económico para fortalecer las competencias laborales conforme a las necesidades de las industrias y contribuir al desarrollo de la fuerza laboral en la región sur de Puerto Rico.

Coordinadora MORIVIVÍ

PROPÓSITO

Reconociendo la excelente labor y apoyo que brindan el CoC PR-503 y la Entidad en la comunidad y que ambas tienen el propósito de unir pericia, destrezas, esfuerzos, recursos e intereses en la consecución de la misión de cada entidad y como parte de una política pública más amplia que procura erradicar el sinhogarismo en Puerto Rico. A esos fines, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

1. Las partes comparecientes facilitarán los servicios que ambas entidades tienen disponibles para que la experiencia del sinhogarismo afecte lo menos posible.

2. Las partes realizarán esfuerzos conjuntos de planificación e intercambio de datos para fortalecer la planificación de iniciativas dirigidas a erradicar el sinhogarismo entre las poblaciones que se identifican en este Memorando de Entendimiento.

3. Ambas partes procurarán coordinar y participar en reuniones a celebrarse en los lugares y fechas que determinen por mutuo acuerdo para planificar y evaluar los resultados del Memorando de Entendimiento.

4. Cada parte dará a conocer y promoverá los servicios que la otra parte ofrece, entre sus componentes.

5. El CoC PR-503 designa a Keilyn Vale, Directora Ejecutiva de Coordinadora Moriviví, Inc., como enlace y coordinadora de todos los asuntos relacionados a este Memorando de Entendimiento. La información de contacto de ésta es:

Teléfono: 787-949-5434
Dirección: Calle 1 Final Bo Tomas de Castro No 2 Caguas, PR 00725
Correo electrónico: kvale@morivivipr.org

6. La Entidad designa a María del C. Colón Pérez, coordinadora del Centro de Gestión Única (CGÚ), como enlace y coordinadora de todos los asuntos relacionados a este Memorando de Entendimiento. La información de contacto de ésta es:

Teléfono: 787-840-2900 , ext. 4048
Edificio Conexión Laboral, Calle Isabel #61-63, Ponce, PR 00733
Correo electrónico: mariad.colon@aldlponce.com

7. La Entidad colaborará mediante la prestación y coordinación de los siguientes servicios:

   Orientación y referido a servicios de empleo y desarrollo laboral; acceso a oportunidades de educación, capacitación y adiestramiento; apoyo en la búsqueda y retención de empleo; y coordinación de servicios dirigidos a fortalecer la empleabilidad y autosuficiencia económica de las personas participantes.

Coordinadora MORIVIVÍ

8. Las partes se comprometen a cumplir con todas las leyes federales y estatales aplicables sobre información confidencial. Cada parte se asegurará de que la recopilación y el uso de cualquier información, sistema o registro que contenga información de identificación personal se limitará a los fines que respalden las actividades descritas en este Memorando de Entendimiento.

9. Las partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas a este Memorando de Entendimiento.

10. Este Memorando de Entendimiento tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha en que se firme. De ahí en adelante será automáticamente renovado en cualquier aniversario subsiguiente a menos que se dé por terminado por alguna de las partes con 30 días de anticipación y con previa notificación escrita.

11. De requerirse, una modificación de este Memorando de Entendimiento, la misma podrá ser concretada mediante enmienda escrita con el consentimiento de ambas partes.

12. Las partes reconocen que este Memorando de Entendimiento no establece responsabilidad alguna de compensar económicamente a la otra parte por los servicios que se prestarán. Cada una de las partes será responsable por los gastos que incurra como resultado de las gestiones y su participación en este Memorando de Entendimiento.

13. Este Memorando de Entendimiento se formaliza para expresar objetivos en común de las partes comparecientes, por lo que, no produce compromisos vinculantes o legalmente exigibles entre las partes.

14. Las partes comparecientes afirman haber leído el presente Memorando de Entendimiento y haberlo encontrado redactado conforme a lo convenido.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes firman este Memorando de Entendimiento, en Ponce , Puerto Rico, hoy 23 de octubre de 2026.

Keilyn M. Vale, M.S. Directora Ejecutiva Coordinadora Moriviví, Inc.	**Frances M. Pomar Diez, MBA, CME** Presidenta Junta Local de Conexión Laboral de Ponce